

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.019**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña María África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a dieciséis de Mayo de dos mil diecinueve, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 25 de abril de 2.019, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, por mí, la Secretaria, se pone de manifiesto el error que figura en el punto 3.3.6.- *Solicitud de autorización para limpieza de arbolado y vegetación herbácea bajo líneas eléctricas de alta tensión*, en los puntos 1º y 3º del acuerdo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1º.- A talar 43 pinos y unos espinos en los puntos de apoyo 9007, 9008, 9009 y 9010, STR. ARÉVALO-L. FUENTEVIEJA (15KV) (Eras de Fuentevieja).

3º.- A talar o podar 7 chopos en los puntos de apoyo 7121 (calle Cañada Real Burgalesa).

Debe decir:

1º.- A retirar 43 pinos y trasplantarlos, en el menor plazo posible, en los puntos de apoyo 9007, 9008, 9009 y 9010, STR. ARÉVALO-L. FUENTEVIEJA (15KV) (Eras de Fuentevieja).

3º.- A podar 7 chopos en los puntos de apoyo 7121 (calle Cañada Real Burgalesa).

.../...

Con esta corrección el acta es aprobada por unanimidad.

### **SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-**

Vista la relación de facturas núm. 5/2019, por importe de 148.876,32 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 5/2019, por importe de 148.876,32 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

**2.2.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-**

.../...

**TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

.../...

**3.2.- Corrección de error en licencia de primera ocupación.-**

.../...

**3.3.- Licencia de acometida de agua potable y enganche a la red de alcantarillado.-**

.../...

**3.4.- Otras licencias y autorizaciones.- 3.4.1.- De instalación de circo.-**

.../...

**3.4.2.- Escrito en relación terraza del bar ....-**

.../...

**CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Adjudicación de las obras de “Consolidación y pavimentación del Puente Mudéjar de Valladolid en Arévalo”.-**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de las obras de **“Consolidación y pavimentación del Puente Mudéjar de Valladolid en Arévalo”**.

Visto el acta de apertura de plicas realizada el día 11 de marzo de 2019, según el cual la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, por considerar la oferta más ventajosa, a favor de la empresa TECTON EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL S.L.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2019 de no adjudicación a TECTON EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL S.L., al no haber

presentado la documentación requerida, y requiriendo a PATRIMONIO INTELIGENTE S.L., la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser el segundo licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

Visto que por la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE S.L. ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación presentada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de las obras de **“Consolidación y pavimentación del Puente Mudéjar de Valladolid en Arévalo”**, a **PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.**, con C.I.F. núm. B-73191330, por importe de 128.694,13 euros y 27.025,77 euros de IVA, que hacen un total de 155.719,90 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en el plazo de quince días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

#### **4.2.- Requerimiento previo a la adjudicación de las obras de “Acondicionamiento del Parque Fluvial de Arévalo. Fase II”.-**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de las obras de **“Acondicionamiento del Parque Fluvial de Arévalo. Fase II ”**, conforme al pliego aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de marzo de 2019.

Visto que la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L., con C.I.F. núm. B-47689203, por importe de 66.356,71 euros y 13.934,90 euros de IVA, que hacen un total de 80.291,61 euros, al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la documentación a que se refiere la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica.

- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del TRLCSP, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos, y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios; acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, en los términos del artículo 52 del citado RD 1098/2001.

b) Documentos que acrediten la representación:

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo al modelo del Anexo I del presente Pliego.

d) Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Certificado expedido por el órgano competente acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Documentación acreditativa de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.

g) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido.

h) Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y la profesional o técnica.

### **4.3.- Aprovechamiento de caza mayor y menor.-**

Visto el pliego de prescripciones técnico-facultativas particulares del aprovechamiento del lote de caza AV-CAZ-0025-2019 del monte público nº 25, en el término municipal de Arévalo, remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, con arreglo a las siguientes características:

- Término municipal: Arévalo
- Nombre del monte: “Pinar de la Villa”
- Nº del CUP: 25
- Pertenencia: Ayuntamiento de Arévalo
- Clase de aprovechamiento: Ordinario PAA 2019
- Localización: M.U.P. 25, incluido en el coto privado de caza AV-10.569.
- Cosa cierta: Caza mayor (corzo y jabalí) y menor

- Superficie de aprovechamiento (ha): la parte proporcional de las 503 ha. del Cuartel D del MUP 25, respecto a las 3.102,59 ha. del coto, para 3 corzos macho trofeo, 2 corzos hembra y 3 gancho al jabalí. 503 ha. para caza menor, i/jabalí en aguardos/esperas nocturnas
- Época en que se realizará el mismo: Período hábil de caza
- Plazo de ejecución: Temporada 2019/2020
- Tasación base unitaria por hectárea proporcional a la superficie del monte incluida en el coto:

Concepto	Cupo	Precio unitario		Concepto	Cupo	Precio unitario	
Caza menor	503	4,56	€/ha	Ciervo selectivo	0	39,82	€/ud
Monterías más de 30 puestos	0	252,85	€/ud	Cierva	0	10,62	€/ud
Monterías menos de 30 puestos	0	126,41	€/Ud	Gamo	0	113,78	€/ud
Gancho	3	85,34	€/ud	Gamo selectivo	0	66,37	€/ud
Corzo medallable	3	79,65	€/ud	Gama	0	10,62	€/ud
Corzo selectivo	0	39,82	€/ud	Cabra macho	0	681,44	€/ud
Corzas	2	10,62	€/ud	Cabra selectivo	0	356,77	€/ud
Ciervo medallable	0	182,45	€/ud	Cabra hembra	0	38,97	€/ud
Ciervo no medallable	0	66,37	€/ud				

- Precio mínimo de enajenación total: 2.809,88 euros.
- Distribución precio enajenación:
  - o 15% de mejoras: 421,48
  - o 85% al propietario del monte: 2.388,39

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar la concesión del mismo a favor de la Asociación de Cazadores Ntra. Sra. de las Angustias, de Arévalo, debiendo realizarse el aprovechamiento conforme a los pliegos del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

#### **4.4.- Solicitud de informe en relación solicitud de prórroga del plazo de ejecución del aprovechamiento del lote 1/2018 de maderas.-**

Visto el escrito remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, remitiendo informe-propuesta sobre solicitud presentada por PALLET TAMA S.L. de prórroga del plazo de ejecución del aprovechamiento del lote 1/2018 de maderas, que finalizaba el 5 de julio de 2019, solicitando la conformidad o disconformidad de este Ayuntamiento a la citada prórroga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, presta su conformidad a la prórroga solicitada por PALLET TAMA S.L., del plazo de ejecución del aprovechamiento del lote 1/2018 de maderas, hasta el 5 de enero de 2020.

**QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Corrección de error en acuerdo de la JGL autorizando la cesión de uso de hidrante.-**

.../...

**5.2.- Solicitud de autorización para la utilización de una sala para impartir clase formativa a los representantes de la administración en las mesas electorales.-**

.../...

**5.3.- Solicitud de autorización para la utilización del teatro “Castilla”.-**

Este punto se retira del Orden del Día para su estudio.

**5.4.- Presentación cartel taurino ferias 2019.-**

Este punto se retira del Orden del Día para su estudio.

**5.5.- Solicitud de autorización y colaboración para realizar la III Marcha de patinaje.-**

.../...

**5.6.- Solicitud de autorización para celebrar fiesta, ....-**

.../...

**5.7.- Solicitud de autorización para cambio de puesto en el mercadillo.-**

.../...

**5.8.- Solicitud de autorización para instalación de puesto en el mercadillo.-**

.../...

**5.9.- Solicitud de señalización de plaza de estacionamiento para personas con discapacidad.-**

.../...

**SEXTO.- SUBVENCIONES.- 6.1.- Solicitud de subvención destinada a la contratación de discapacitados para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2019.-**

Vista la Resolución de 16 abril de 2019, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades locales de Castilla y León, para la contratación de discapacitados para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, subvención por importe de 10.439,76 €, acogándose a la Resolución citada, con destino a la obra o servicio: Mejora y conservación de espacios públicos urbanos y áreas recreativas.

2º.- Que la obra o servicio se ejecutará en régimen de gestión directa.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito en cuantía adecuada y suficiente para esta finalidad en el Presupuesto Municipal para 2019.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos o compromisos sean precisos a estos fines, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SÉPTIMO.- ASUNTO URGENTE.-**

Antes del turno de ruegos y preguntas, por razón de urgencia, unánimemente votada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83, en relación con el 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se trató el siguiente asunto:

**7.1.- Solicitud de autorización para utilización de la plaza de toros.-**

.../...

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.